

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEVICOL LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ÍTEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	

1. JEFE DE SEGURIDAD D COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
------------------------------------	--------	---------------	---------

Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:

a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 274 a 328	presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señor DIEGO BRAVO VALENCIA , INGENIERO EN OBRAS CIVILES Y MILITARES, resol de curso de cordinador No 2017440037437 por el termino de 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folios 290 a 327	Acredita certificacion de experiencia con la empresa de SEVICOL LTDA por mas de 5 años de experiencia , cuya experiencia es constatada con los soportes de las planillas de seguridad social adjuntas de fecha 2013-02-97 hasta 2019-04-10, aneca copia de contrato a termino indefino con fecha de suscripcion del 28 de enero de 2013	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 328	Acredita carta de compromiso suscrita por la señor DIEGO BRAVO VALENCIA.	

2. SUPERVISOR			PUNTAJE
---------------	--	--	---------

Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para

el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:

a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visibles Folio 329 A 347	presenta hoja de vida como Supervisor el Señor OSCAR MAURICID SANABRIA AGUILAR, SUBOFICIAL CABO TERCERO, presenta carnet de supervisor con resol 20184100052287 FECHA DE VENCIMOENTO 25 jun 2019	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible en folio 341 a 344	Acredita mediante certificación y copia del contrato, mas de 2 años de experiencia con la empresa licitante SEVICOL LTDA.	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

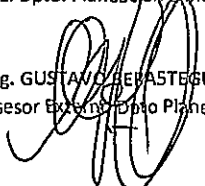
Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)			PUNTAJE								
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible en folio 349	Acredita mediante carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento el apoyo a la industria Nacional sucrita por el representante legal señor JULIO ENRIQUE ANAYA RINCDN .	100								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS			
ASPECTO	PUNTAJE										
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS										
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS										
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS										

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			PUNTAJE
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <p><small>Verificación de firmas</small></p> <p><small>Fecha: _____</small></p> <p><small>Por: _____</small></p> <p><small>Por: _____</small></p> <p><small>Por: _____</small></p> <p><small>Por: _____</small></p>	visible en folio 351 a 352	Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad.	10
TOTAL PUNTAJE			410


 Ing. RAFAEL MENDIZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BEBASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA SSR LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 226 a 285	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor Cesar Ivan Suarez Atencia	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 226 a 265	Acredita certificación de experiencia por 10 años de experiencia; Planilla ASOPAGO hasta Marzo/2019. presenta vigencia como consultor por 5 años a partir del 05 de octubre de 2018. Capitan de Fragata de Reserva	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 258	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folios 280 a 314	Presenta hoja de vida como supervisor al señor Ricardo Cañizales Rueda. presenta credencial de supervisor vigente hasta el 22 de febrero de 2020. resolucion N°20141200094537 del 5 de noviembre de 2014 de Supervigilancia, certifica 5,25 años, aporta contrato de vinculacion con la Empresa visible a folios 290 a 303 (5 años, 3 meses). Presenta credencial vigente folio 287, hasta 22 de febrero de 2020, certificado de retiro voluntario folio 282 a 286	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folios 289 a 304	Acredita certificación de experiencia por 5,25 años de experiencia	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

a. Oficial o Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del diploma o certificación expedida por la oficina de recursos humanos de la respectiva fuerza.

c. Credencial vigente como supervisor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia.

d. Tener experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a dos (2) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.

f. No tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditados mediante consultas en línea vigentes al momento del cierre de la presente licitación pública, expedidas por las páginas Web de la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.


En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

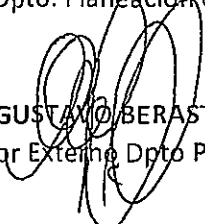
ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Visible a folios 316	Acredita certificación juramentada del Representante legal Yaneth Patricia Bermudez	100

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <table border="1" data-bbox="147 1455 781 1652"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	Visible a folios 319	Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad	10
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

TOTAL PUNTAJE	410
----------------------	------------


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

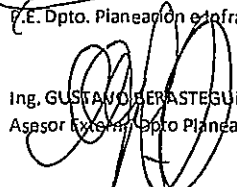
EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD.

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTD5) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FDLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 0567 a 626	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señor JOSE CORTES CARDOSO , MAYOR POLICIA NACIONAL (No aprota credencial militar) ANEXA resol de Aprobacion de curso de coordinador No 20184440048397 DE FECHA 19-06-2018 por el termino de 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folio 569 a 626	Acredita certificación de experiencia con la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA por mas de 5 años de experiencia , cuya vinculación es constatada con los soportes de las planillas de seguridad social adjuntas de fecha 08-2009 hasta 04-2019, anexa copia de contrato termino de un año FECHA DE INICIO : 01 ENE 2004 FECHA DE TERMINACION : 31 DIC 2004 (se entiende prorrogado)	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 627 A 628	Acredita carta de compromiso suscrita por la señor JOSE CORTES CARDOSO	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visibles Folio 533 A 554	presenta hoja de vida como Supervisor el Señor GERARDD ENRIQUE BARRIDS CRUZ, presenta acreditacion como Militar, presenta carnet de supervisor con resol 86847 FECHA DE VENCIMIENTO 23 ABRIL 2020	0
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible en folio 636 a 640	Acredita mas de 2 años con la empresa AMCOVIT LTDA, no demuestra vinculacion con la empresa certificante a traves de copia de contrato (folio 547)	
<p>NOTA:</p> <p>Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>Ser expedidas por la empresa o entidad contratante indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.</p> <p>Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:</p> <p>Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.</p> <p>Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.</p>			

<p>4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)</p> <p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p> <table border="1" data-bbox="138 682 574 882"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	<p>Visible en folio 653 a 654</p>	<p>se Acredita carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento al apoyo a la industria Nacional así : Por AMCOVIT LTDA el repre legal señor FLANKLIN MORENO CARVAJAL y por RISK & SOLUTION GROUP LTDA el repr legal el señor JOSE CORTES CARDOSO</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>100</p>				
ASPECTO	PUNTAJE														
Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS														
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	50 PUNTOS														
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS														
<p>4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)</p> <p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <table border="1" data-bbox="138 1809 597 1958"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	<p>visible en folio 657 al 660</p>	<p>SE Acredita certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad así : por AMCOVIT LTOA y por RISK & SOLUTION GROUP LTOA.</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>10</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
<p>TOTAL PUNTAJE</p>			<p>260</p>												


 Ing. RAFAEL MENDZA GOEZ
 E.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: VIGILANCIA ACOSTA LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR			FOLIOS
			OBSERVACIONES
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	visible en folio 243 a 270	presentan hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor Wilson Torres Torres. Profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS, Se anexa Resolución de curso de CONSULTOR No 2016140089057 de fecha 31-10-2016 aprobada por el termino de 5 años. Se anexan dos contratos UNO: desde 11 MAY 2012 a 10 NOV 2012 y el otro 16 JUN 2018 hasta el 26 JUN 2019	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folio 254 a 266	presentan certificación de experiencia con la empresa de vigilancia acosta Ltda por mas de 5 años de experiencia, relacion su vinculacion con la empresa certificada con los soportes de las planillas desde 2018-04 hasta 2019-04	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 270	acredita carta de compromiso suscrita por el señor WILSON TORRES TORRES.	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visible en folio 272 a 294	presenta hoja de vida como Supervisor el NORBEY DE JESUS MUÑOZ AGUDELO. SUBOFICIAL RETIRADO sin novedad fiscal , Acredita Carnet vigente de supervisor de fecha de vencimiento 2018-08-28	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	visible en folio 280 a 291	Acredita mediante certificación Expedida por la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA mas de 2 años de experiencia. Y anexa como soportes dos contratos de trabajo uno: desde 27 JUL 2013 hasta 26 de JUL 2016y el otro desde 27 JUL 2016 hasta 26 Jul 2019	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APDYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

visible en folio 296

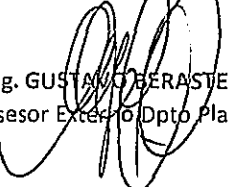
Acredita mediante carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento de fecha 25 de abril del 2019 el apoyo a la industria Nacional sucrita por el representante legal.

100

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	visible en folio 298 a 299	Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad.	10												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5			
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

TOTAL PUNTAJE	410
---------------	-----


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEGURIDAD ONCOR LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O CDORDINADOR		FOLIOS	OBSERVACIONES
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 391, 379 a 385	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor GISCAR MAURICIO JARAMILLO HERNANDEZ, es Administracion de Empresa, resolucion de consultor N° 20174440059147 del 14 agosto de 2017 por 5 años adicionales de vigentes,	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 386 a 403	Acredita experiencia de 13 años 10 meses. Anexa planilla de pago para aporte a seguridad social y vinculo mediante contrato desde el 16 de abril de 2017.	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 404	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folio 406 a 418	Presenta hoja de vida como supervisor al señor JOSE ARMANDO GUTIERREZ WILCHES, presenta credencial de supervisor vigente hasta el 26 de diciembre de 2019. resolucion N°14247 del 19 de febrero de 2014 de Supervigilancia, acredita retiro voluntario como suboficial de la Policía	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folio 411 a 414; 416 a 418	Acredita experiencia de 17 años 6 meses con el oferente ONCOR, muestra vinculacion con copia de contrato.	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

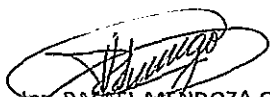
Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

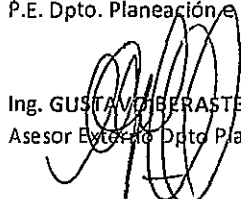
4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE								
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p> <table border="1" data-bbox="259 1557 795 1806"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	Visible a folio 420	Acredita certificación juramentada del Representante legal GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO	100
ASPECTO	PUNTAJE										
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS										
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS										
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS										

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <table border="1" data-bbox="256 1223 781 1380"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	Visible a folio 429	Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad	10
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

TOTAL PUNTAJE	410
----------------------	------------



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

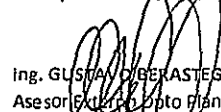
EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD [hasta 300 puntos]			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 227 a 459	presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señora ANGELICA LILIANA OSPINA ROMERO, Profesión CONTADORA PUBLICA resolución de Aprobación de curso de CONSULTOR No 20184000058147 de fecha 30-07-2018 por el término de 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folio 449 a 459	Acredita certificación de experiencia con la empresa de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA cuya vinculación es desde 01 FEBRERO 2017 hasta la fecha. Y presenta certificación con la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA des 27 NOV 2003 hasta el 20 May 2016. acredita mas de 5 años de vinculación sumados con la empresa de VIGILANCIA ACOSTA LTDA.	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 431	Acredita carta de compromiso suscrita por la señora ANGELICA LILIANA OSPINA ROMERO.	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visibles Folio 461 a 494	presenta hoja de vida como Supervisor el Señor CARLOS HUMBERTO BAUTISTA MARTINEZ , SUBOFICIAL retirado sin novedad, presenta carnet de supervisor con resol 20184100001517 FECHA DE VENCIMIENTO 2019/04/11	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible en folio 464 a 487	Acredita mediante certificación y copia del contrato, mas de 2 años de experiencia con la empresa licitante SEGURIDAD SUPERIOR. LTDA aporta copia de contrato indefinido.	
<p>NDTA:</p> <p>Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>Ser expedidas por la empresa o entidad contratante indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.</p> <p>Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:</p> <p>Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.</p> <p>Para todo el personal propuesto TRANSCRIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.</p>			

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)			PUNTAJE												
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible en folio 496	Acredita mediante carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento el apoyo a la industria Nacional suscrita por el representante legal GERMAN DUQUE MORALES.	100												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS							
ASPECTO	PUNTAJE														
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS														
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS														
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS														
4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. 	visible en folio 498 a 499	Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad.	10												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5			
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
TOTAL PUNTAJE			410												


 Ing. RAFAEL MENDOZA GDE2
 A.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO DIERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: ANDISEG LTDA.

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	

1. JEFE DE SEGURIDAD O CDORDINADOR	FDLIDS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 344 A 364	presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señor ALVAREZ JIMENEZ ARTUR EDGARDO, de profesion INGENIERO TELEMATICO. resol de Aprobacion de curso de cordinador No 20184440110467 DE FECHA 27-12-207 por el termino de 5 años	0
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folio 351 A 364	Acredita certificación de experiencia con dos empresas: una con la empresa ANDISEG LTDA desde el 04-12-2017 hasta la fecha y anexa certificación laboral con la empresa ANSE LTDA por 11 años y 10 meses desde 16-04-2004 hasta D1-03-2016 , para un total de 13 años y 2 meses. acredita vinculacion con la empresa licitante anexando copia de contrato y anexa planilla de pago de fecha 2019-02 hasta 2D19-04.	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FDRMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	ND ES VISIBLE	NO ACREDITO CARTA DE COMPRDMISO	

2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visibles Folio 368 A 383	presenta hoja de vida como Supervisor al Señor GERARDO ALBERTO MARTINEZ CRUZ , presenta carnet de supervisor. PERO ES ILEGIBLE LA FECHA Y RESDLUCION.	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible en folio 373 a 383	Acredita mediante certificación y copia del contrato, mas de 2 años de experiencia con la empresa licitante ANDISEG LTDA	

NOTA:
 Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:
 Ser expedidas por la empresa o entidad contratante indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

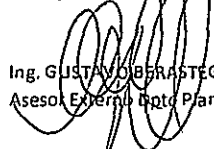
 Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

 Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

 Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 179B de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)			PUNTAJE												
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible en folio 385	Acredita mediante carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento el apoyo a la Industria Nacional suscrita por el representante legal señor MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA.	100												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS							
ASPECTO	PUNTAJE														
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	100 PUNTOS														
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS														
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS														
4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	visible en folio 387 A 388	Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situacion de discapacidad.	10												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5			
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
TOTAL PUNTAJE			260												


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI
 Asesor Externo Dpto. Planeación e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO LTDA (SEPECOL LTDA)

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 341 a 364	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor JOSE AGUSTIN RAMIREZ BERNAL, anexa planillas de pago, Oficial retirado sin novedad, resolución de consultor N°20184440022787 de 04 de Abril de 2018 por el termino de 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 342 a 365	Acredita experiencia de 5 años 4 meses,. Anexa planillas de pago para aporte a seguridad social, presenta contaro donde certifica vinculo con la Empresa	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 353	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folios 380 a 444	Presenta hoja de vida como supervisor al señor FABIO BALLESTEROS ALVAREZ. presenta credencial de supervisor vigente hasta el 22 de febrero de 2020. resolución N°20174100075997 del 2 de Octubre de 2017 de Supervigilancia. Retiro voluntario de las fuerzas militares	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folio 381 a 383	Acredita experiencia de 9 años con el oferente SEPECOL LTDA, anexa contrato de vinculo contractual.	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:


Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

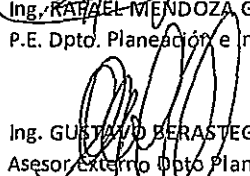
Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE								
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p> <table border="1" data-bbox="277 1522 797 1764"> <thead> <tr> <th>ASPECTO:</th> <th>PUNTAJE:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO:	PUNTAJE:	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	Visible a folio 447	Acredita certificación juramentada del Representante legal OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA	100
ASPECTO:	PUNTAJE:										
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS										
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS										
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS										

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre Incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <table border="1" data-bbox="272 1201 782 1350"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	<p>Visible a folio 450</p>	<p>Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad</p>	<p>10</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

TOTAL PUNTAJE	410
---------------	-----


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: V.P. GLOBAL LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 322 a 331	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor Roque James Sierra Peña, Titulo de Administrador Policial, direccion Nacional de Escuelas Institucion Universitaria, Credencial vigente N°20184440061097 del 3 de Agosto de 2018 por 5 años	0
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 362 a 370	ROQUE JAMES SIERRA PEÑA; Acredita certificacion de experiencia por 6 años 11 meses de experiencia; no aporta planillas de pago (anexa certificacion de revisor fiscal donde comunica VP GLOBAL 6 meses antes del cierre del proceso). NO APRUEBA CALIFICACION	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 274	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folios 372 a 391	Presenta hoja de vida como supervisor al señor WACNER PAEZ ORTIZ. presenta credencial de supervisor vigente hasta el 28 de Mayo de 2019. resolucion N°20141200015977 del 26 de febrero de 2014 de Supervizilancia. Certifica retiro	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folios 262	Acredita certificacion de experiencia con mas de 2 años de experiencia de experiencia folio 395 a 396	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

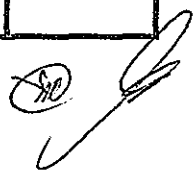
Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

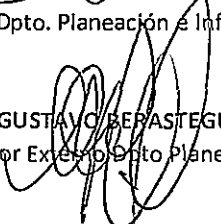
4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE						
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible a folios 19S	Acredita certificación juramentada del Representante legal ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS	100						
<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="241 1614 643 1682">ASPECTO</th><th data-bbox="643 1614 797 1682">PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="241 1682 643 1764">Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td><td data-bbox="643 1682 797 1764">100 PUNTOS</td></tr><tr><td data-bbox="241 1764 643 1861">Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td><td data-bbox="643 1764 797 1861">50 PUNTOS</td></tr></tbody></table>				ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
ASPECTO				PUNTAJE					
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS								
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS								



Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>		Visible a folio 193	Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad	10												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>		Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5			
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido															
Entre 1 y 30	1															
Entre 31 y 100	2															
Entre 101 y 150	3															
Entre 151 y 200	4															
Más de 200	5															

TOTAL PUNTAJE	260
----------------------	------------


Ing. RAFAEL VIENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: VIPERS LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR		FOLIOS	OBSERVACIONES
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 188 a 256	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor Edilso Silva Molina. Abogado, anexa diploma, aporta credencial de consultor vigente a partir del 14 de noviembre de 2018 por 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 192 a 244 y 246 a 248	Acredita certificación de experiencia por 18 años; Planilla Aportes a Seguridad social Marzo 2013 hasta Abril/2019	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 245	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folios 260 a 261	Presenta hoja de vida como supervisor al señor Alberto Moreno Franco. presenta credencial de supervisor resolución N°20121200083857 del 14 de Noviembre de 2012 de Supervigilancia. La credencial no presenta vigencia ni constancia de renovación.	0
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folios 262	Acredita certificación de experiencia por 6 años de experiencia	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

a. Oficial o Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del diploma o certificación expedida por la oficina de recursos humanos de la respectiva fuerza.

c. Credencial vigente como supervisor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia.

d. Tener experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a dos (2) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.

f. No tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditados mediante consultas en línea vigentes al momento del cierre de la presente licitación pública, expedidas por las páginas Web de la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

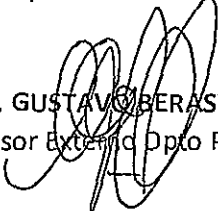
Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE											
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible a folios 281	Acredita certificación juramentada del Representante legal Angelica Maria Araujo Berrocal	100											
<table border="1"><thead><tr><th>ASPECTO</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td><td>100 PUNTOS</td></tr><tr><td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td><td>50 PUNTOS</td></tr><tr><td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td><td>0 PUNTOS</td></tr></tbody></table>				ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS			
ASPECTO				PUNTAJE										
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente				100 PUNTOS										
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS													
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS													

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <table border="1" data-bbox="147 1460 784 1647"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	Visible a folios 283	Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad	10
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

TOTAL PUNTAJE	260
----------------------	------------


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR		FOLIOS	DBSERVACIONES
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 264 a 331	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador al señor ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA	0
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 362 a 370	La experiencia de 8 años indirecta, la certificación muestra vinculo contractual con Vigias de Colombia mas no con el coordinador propuesto, anexa planillas de pago para aporte a seguridad social, , aporta diploma de Administrador de Empresa, presenta resolucion de consultor N° 20161400066437 del 12 de septiembre de 2016 por 5 años. No acredita Puntaje	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 317	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folios 334 a 338	Presenta hoja de vida como supervisor al señor LUIS FERNANDO PEREZ. presenta credencial de supervisor vigente hasta el 17 de Octubre de 2019. resolucion N°20174100026477 del 19 de febrero de 2014 de Supervigilancia. Retirado de las fuerzas militares por voluntad propia	0
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folio 271	La experiencia de 8 años, es indirecta, la certificación muestra vinculo contractual con Vigias de Colombia mas no con el coordinador propuesto. La Empresa no certifica vinculo contractual	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.


4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE											
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible a folios 390	Acredita certificación juramentada del Representante legal JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	100											
<table border="1"><thead><tr><th>ASPECTO</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td><td>100 PUNTOS</td></tr><tr><td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td><td>50 PUNTOS</td></tr><tr><td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td><td>0 PUNTOS</td></tr></tbody></table>				ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS			
ASPECTO				PUNTAJE										
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente				100 PUNTOS										
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS													
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS													

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <table border="1" data-bbox="310 1116 784 1258"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	Visible a folio 393	Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad	10
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
TOTAL PUNTAJE			110												


 Ing. RAFAEL MÉNDEZ GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto. Planeación e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: VIGILANCIA GUAJIRA LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 421 a 452	presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señora IRINA ALEXA FRAGOSO LAFAURIE, ABOGADA, anexa Resolución de curso aprobado de consultor No 2017440101377 de fecha 12-12-2017 por el término de 5 años.	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folios 432 a 447.	Acredita certificación de experiencia con la empresa de VIGIL LTDA por más de 5 años de experiencia, cuya experiencia es constatada con los soportes de las planillas de seguridad social adjuntas de fecha 2014-03 hasta 2019-04-05 anexa copia de contrato inferior a un año de fecha 03 AGOS 2008 (SE ENTIENDE PRORROGANLE)	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 452	acredita carta de compromiso suscrita por la señora IRINA ALEXA FRAGOSO LAFAURIE	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible folio 454 a 469	presenta hoja de vida como Supervisor el Señor USTARIZ DAZA ALVARO RAFAEL, SARGENTO SEGUNDO retirado sin novedad presenta carnet de supervisor con fecha de vigencia 25 JUL 2019	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	visibles Folio 463 a 466.	Acredita mediante certificación y copia del contrato por más de 2 años de experiencia con la empresa licitante VIGIL LTDA.	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.


4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

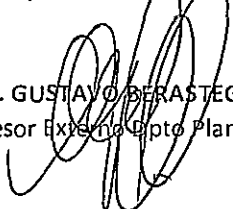
Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

		PUNTAJE
Visible en folio 471	Acredita mediante carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento de fecha 25 de abril del 2019 el apoyo a la industria Nacional sucrita por el representante legal señora PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI.	100

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <table border="1" data-bbox="152 1313 743 1498"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	visible en folio 474	Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad.	10
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
TOTAL PUNTAJE			410												


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto. Planeación e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEGURCOL LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	visible en folio 336 a 350	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o cordinador al señor DIEGO HERNANDO VARELA, PROFESIONAL en ADMINISTRACION DE EMPRESAS, se anexa resolucion de curso consultor No 2017440081347 de fecha 12-10-2017 por el termino de 5 años.	0
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible en folio 336	Acredita certificacion de experiencia con la empresa SEGURCOL LTDA por mas de 5 años de experiencia, no se aporta planillas de pago de seguridad social ni se anexan copia de contratos . NO APRUEBA CALIFICACION	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 350	acredita carta de compromiso suscrita por el señor DIEGO HERNANDO VARELA AGUDELO.	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visible en folio 351 a 363	presenta hoja de vida como Supervisor el GALVIS LOPEZ JULIO ENRIQUE anexa resolucion de aprobacion del curso de supervor No 20171000058787 FECHA DE VENCIMIENTO 28-01-2020	0
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	visible en folio 351	Acredita mediante certificacion expedida por la empresa SEGURCOL mas de 2 años de experiencia. No presenta copia de contratos NO APRUEBA CALIFICACION	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

visible en folio 365

Acredita mediante carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento de fecha 25 de abril del 2019 el apoyo a la industria Nacional sucrita por el representante legal ZENITH DEL CARMEN PEREZ MARTELO.


PUNTAJE

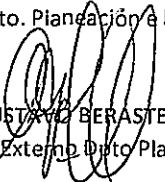
100

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	visible en folio 366 a 369	Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad.	10												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5			
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

TOTAL PUNTAJE	110
---------------	-----


 Ing. XAFAC MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

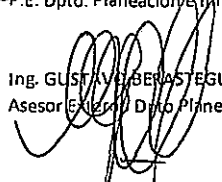
EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SERVICONI LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 273 A 297	presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señora MARIA DEL CARMEN MENECEZ MARTINEZ, es Profesora ECONOMISTA resol de Aprobación de curso de coordinador No 2017440105367 DE FECHA 26-12-2017 por el termino de 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folio 294 A 296	Acredita certificación de experiencia con la empresa de SERVICONI desde el 16 de febrero de 2003 a el 1 de Jun de 2015 y también certifica vinculación desde el 1 de agosto de 2016 a la fecha esto da mas de 5 años de experiencia, cuya vinculación es constatada con los soportes de las planillas de seguridad social adjuntas de fecha 07-05-2018 hasta 04-04-2019, anexa copia de contrato de obra labor suscrito el 1 Agosto DE 2016 (se entiende prorrogado).	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	visible en folio 293	Acredita carta de compromiso suscrita por la señora MARIA DEL CARMEN MENECEZ MARTINEZ.	
2. SUPERVISOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visibles Folio 300 a 310	presenta hoja de vida como Supervisor el Señor JOHN WILDER PARADA GUZMAN, SUBTENIENTE retirado sin novedad, presenta carnet de supervisor con resol 20131200062767 FECHA DE VENCIMIENTO 2 FEB 2020	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible en folio 306 a 309	Acredita mediante certificación y copia del contrato, mas de 2 años de experiencia con la empresa licitante SERVICONI LTDA.	
<p>NOTA:</p> <p>Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>Ser expedidas por la empresa o entidad contratante indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.</p> <p>Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:</p> <p>Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.</p> <p>Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.</p>			

<p>4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)</p> <p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p> <table border="1" data-bbox="133 667 571 867"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	<p>Visible en folio 315</p>	<p>Acredita mediante carta de manifestación bajo la gravedad de juramento el apoyo a la industria Nacional sucrita por el representante legal señora MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>100</p>				
ASPECTO	PUNTAJE														
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS														
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS														
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS														
<p>4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)</p> <p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <table border="1" data-bbox="133 1771 571 1921"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	<p>visible en folio 317 a 318</p>	<p>Acredita mediante certificación del ministerio del trabajo para trabajadores en situación de discapacidad.</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>10</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
<p>TOTAL PUNTAJE</p>			<p>410</p>												


 Ing. RAFAEL MENÉNDEZ GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI
 Asesor Especial Dpto. Planeación e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible a folios 428 a 443	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador la señora GLADYS MARTINEZ ARDILA, Sicologa con Tarjeta profesional Especialista en Administracion de la seguridad, consultora con resolucion N° 20174440060097 de 17 de agosto de 2017 vigente por 5 años	150
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	Visible a folios 362 a 370	Acredita certificación de experiencia desde junio 1 de 2000, hasta la fecha. Anexa planillas desde 1 de Enero de 2012 a Abril de 2019, anexa contrato de vinculo	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible a folios 427	Acredita carta de compromiso	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	Visible a folios 465 a 474	Presenta hoja de vida como supervisor al señor ANDRE RINCON PARRA. presenta credencial de supervisor vigente hasta el 22 de febrero de 2020. resolucion N°20184100086857 del 17 de Octubre de 2018 de Supervigilancia, retiro voluntario, certifica vinculo laboral con la Empresa mediante contrato hasta la fecha	150
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	Visible a folios 482 a 484	Acredita certificación de experiencia con contrato por 6 AÑOS de experiencia	

NOTA:

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.


Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

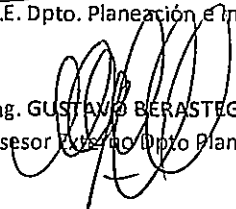
Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCRIBIR no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE								
<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p>	Visible a folios 486	Acredita certificación juramentada del Representante legal HERNEY ARIAS RODRIGUEZ	100								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>				ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS
ASPECTO				PUNTAJE							
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente				100 PUNTOS							
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS										
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS										

4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CDN DISCAPACIDAD (10 puntos)	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE												
<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <table border="1" data-bbox="256 1228 787 1378"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	<p>Visible a folio 488 Y 489</p>	<p>Acredita certificación del ministerio del Trabajo para trabajadores en situación de discapacidad</p>	<p>10</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
TOTAL PUNTAJE			410												


 Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
 P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura


 Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
 Asesor Externo Dpto Planeacion e Infraestructura.

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: INSEP LTDA

4.2 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 300 puntos)			300 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente			
ITEM	PERSONAL PROPUESTO	PUNTAJE	
1	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	150	
2	SUPERVISOR	150	
1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	Visible en folio 248 a 289	Presenta hoja de vida como jefe de seguridad o coordinador a la señor RICARDO LEON RIVERA CARVAJAL, OFICIAL NAVAL teniente de Fragata, Retiro sin novedad, no tiene Resol de Aprobacion de curso como consultor. Solo hizo solicitud de la misma, la cual no garantiza su aprobacion	0
b. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	visible en folio 262 a 269	Acredita certificación como coordinador de seguridad con la empresa INSEP LTDA Desde 01 /04/2017 a la fecha , acredita experiencia con la empresa CORPOCENTROS desde el 16 de Marzo del 2009 hasta el 06-08-2010, acredita como jefe de operaciones experiencia con la empresa INTEGRAL DE SEGURIDAD LTDA desde el 03-08 -2006 hasta 30-07-2007 , como jefe de seguridad con ATUNES DE COLOMBIA SA desde 05-03-1991 a 02-11-1992 , para un total de mas de 5 años de experiencia , cuya vinculacion con la empresa licitante es constatada con los soportes de las planillas de seguridad social adjuntas donde se encuentra activo.	
c. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	Visible en folio 737	Acredita carta de compromiso Suscrita por el señor RICARDD LEON RIVERA CARVAJAL	
2. SUPERVISOR			PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de 150 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:			
a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.	visibles Folio 290 a 319	Presenta hoja de vida como Supervisor el Señor JUAN CARLOS ARROYO GOMEZ , SUBOFICIAL DE INFANTERIA MARINA ARMADA NACIONAL , sin novedad, no acredita curso como supervisor, ni carnet de supervisor ante supervilancia	0
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	0	No presento certificación laboral de experiencia como supervisor.	
<p>NOTA:</p> <p>Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>Ser expedidas por la empresa o entidad contratante Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.</p> <p>Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:</p> <p>Copia del acta de grado o diploma de título profesional Copia del acta de grado o diploma de postgrado Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.</p> <p>Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.</p>			

<p>4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)</p> <p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.</p> <p>Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p> <table border="1" data-bbox="115 685 574 882"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	<p>Visibie en folio 736</p>	<p>se Acredita carta de manifestacion bajo la gravedad de juramento al apoyo a la industria Nacional el repre legal señor JUAN HENRIQUE BERRIO OE POMBO</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>100</p>				
ASPECTO	PUNTAJE														
Si todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	100 PUNTOS														
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS														
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS														
<p>4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)</p> <p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</p> <p>Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <table border="1" data-bbox="115 1814 574 1963"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad del exlqido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Has de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad del exlqido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Has de 200	5	<p>0</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>0</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad del exlqido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Has de 200	5														
<p>TOTAL PUNTAJE</p>			<p>100</p>												

Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ
P.E. Dpto. Planeación e infraestructura

Ing. GUSTAVO BERASTEGUI.
Asesor Especial Dpto Planeacion e infraestructura.